



## **BASES DE LOS PREMIOS MANISES INNOVA 2014**

El objetivo fundamental de las presentes bases es la convocatoria de los premios MANISES-INNOVA mediante los cuales el AYUNTAMIENTO DE MANISES pretende apoyar la cultura de la innovación y modernización del tejido empresarial.

### **BASE PRIMERA: OBJETO Y NÚMERO DE PREMIOS**

El objeto de la presente convocatoria es premiar, fomentar y reconocer los valores basados en la **iniciativa, innovación, creatividad y desarrollo empresarial**, añadiendo un especial énfasis a la **innovación de base tecnológica** en cualquier sector productivo, comercial o de servicios. El número de empresas premiadas será de un máximo de 8, en las siguientes categorías:

- Manises INNOVA a la mejor iniciativa innovadora del año.  
A la iniciativa empresarial creada en Manises cuyo modelo de negocio sea el más innovador del año. Iniciativa creada, desde el 15 de septiembre de 2013 hasta la fecha de la convocatoria de los premios, que pueda considerarse como un modelo y ejemplo a seguir por otros emprendedores.
- Manises INNOVA a la mejor Iniciativa joven emprendedora.  
A la mejor iniciativa empresarial desarrollada por jóvenes emprendedores menores de 35 años.
- Manises INNOVA a la mejor iniciativa de base tecnológica (EBT).  
A la mejor iniciativa empresarial de carácter innovador y de uso intensivo de tecnología que desarrolle productos y/o servicios que requieran un uso intensivo de conocimiento tecnológico y en especial a aquellas iniciativas desarrolladas conjuntamente a través de convenios de colaboración con universidades, parques científicos o institutos tecnológicos.
- Manises INNOVA a la mejor iniciativa generadora de empleo.  
A la mejor iniciativa empresarial, que en la situación actual, haya sido capaz de consolidar su modelo de negocio generando empleo sostenible y de calidad.



- Manises INNOVA a la mejor iniciativa socialmente responsable.  
A la mejor iniciativa empresarial que cuente con políticas, programas y estrategias que favorecen el desarrollo socioeconómico de su entorno, combinando, de forma voluntaria, aspectos legales, éticos, morales y ambientales para su logro.
- Manises INNOVA a la mejor iniciativa con carácter internacional.  
A la mejor iniciativa empresarial que haya o esté desarrollando un plan de exportación de sus productos y/o o servicios o de internacionalización de su modelo de negocio.
- Manises INNOVA a la mejor innovación en la empresa Cerámica.  
A la mejor iniciativa empresarial del sector cerámico de Manises que haya desarrollado o esté desarrollando procesos innovadores en la mejora de productos y/o procesos.
- Manises INNOVA a la mujer innovadora.  
A la iniciativa empresarial creada en Manises por mujeres cuyo modelo de negocio sea innovador. Iniciativa creada, desde el 15 de septiembre de 2013 hasta la fecha de la convocatoria de los premios, que pueda considerarse como un modelo y ejemplo a seguir por otros emprendedores.

## **BASE SEGUNDA. DOTACIÓN ECONÓMICA**

Los premios consistirán en las distinciones: Manises INNOVA. Cada una de las categorías estará premiada con 500 € que recibirán los premiados en el acto de entrega oficial.

## **BASE TERCERA. REQUISITOS**

Las empresas que deseen concurrir deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a) Podrán concurrir a esta convocatoria todas las empresas con domicilio social y/o fiscal en Manises, sea cual sea el sector productivo, comercial o de servicios al que pertenezcan. Podrán concurrir también aquellas empresas que, no teniendo el domicilio social y/o fiscal en el municipio, sí tengan un centro de trabajo en el mismo.
- b) No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento y cualquier organismo público, lo que acreditará mediante declaración responsable.

d) No estar incurso la empresa en un Expediente de Regulación de Empleo (E.R.E.).

#### **BASE CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las presentes Bases se harán públicas en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de estas Bases y hasta el día 30 de Septiembre. Se podrán presentar en todos los puntos de Registro de este Ayuntamiento o por correo electrónico al [cdte@emanises.es](mailto:cdte@emanises.es)

Las solicitudes, presentadas en el modelo de solicitud que se incluye como anexo y que consta en el Registro de entrada, así como en la web municipal, deberán incluir una pequeña descripción de los méritos, que a su entender, hacen merecedora a su empresa del galardón.

Una misma empresa podrá concurrir a una o varias categorías.

#### **BASE QUINTA. COMISIÓN EVALUADORA, CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO.**

A fin de valorar los proyectos, se creará por parte del Ayuntamiento una Comisión Evaluadora, estando formada la misma por:

- Francisco Izquierdo. Alcalde Presidente
- José Bustamante Luna. Concejale delegado de Empleo, Comercio y Empresa
- Maribel Domínguez. Coordinadora de Promoción Económica
- José D. Martínez. Técnico del área de Empresas que actuará como Secretario de la Comisión.
- Juan José González. Presidente de ASI-Manises.
- Un representante del Comité Gestor del Pacto Local por la Innovación el empleo y el desarrollo empresarial de Manises.
- Uno de los ganadores de ediciones anteriores.
- Un representante de los grupos municipales de la Oposición en el Pleno.
- Un representante de AVEC.

La Comisión evaluadora o personas en quien delegue, realizará una visita a cada empresa que haya solicitado participar en este concurso con el fin de valorar su candidatura y los méritos que le hacen merecedora del galardón.



La comisión evaluadora tiene facultades para realizar, por medio de sus miembros, cuantas comprobaciones estime necesarias para la mejor calificación de los méritos aducidos.

Una vez visitadas todas las candidatas, la Comisión Evaluadora puntuará los méritos y emitirá propuesta al Pleno del Ayuntamiento para que apruebe, en su caso, el otorgamiento de premios.

### **BASE SEXTA: ENTIDADES**

Se desea, así mismo, reconocer la labor de entidades y organismos públicos o privados que desarrollen acciones encaminadas a fomentar o difundir los valores de la cultura innovadora en el entorno socioeconómico de Manises, concediéndoles el GALARDON MANISES INNOVA ENTIDADES, con una dotación económica de 300 €. Para ello, la Comisión evaluadora valorará todas aquellas entidades que puedan ser merecedoras del galardón y elevará propuesta al Pleno Municipal.

**BASE SÉPTIMA:** la participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas las bases y la decisión de la Comisión Evaluadora.